Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 20/2015

SGC Nro 1031-2015-0065

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1230 de fecha 09 de febrero de 2017, por una parte, y por otra la firma **"GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."**, con RUC N° 80048397-9, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Agrónomo c/ Cerro Corá, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para éste por el Sr. Enrique Javier Terwindt Benítez, con cédula de identidad N° 787.200; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2015 "*ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2015/2016*" *ID N° 290.756*, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR el monto del Contrato de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1230 de fecha 09 de febrero de 2017; de la siguiente manera:

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
1	Leche Entera Fluida UAT	Lactolanda	Nacional	Unidad	1.214.514 2.429.028	1.767	2.146.046.238 4.292.092.476

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diez y siete.-

GRANOS Y ACEITES S.A.C I A
PROVEEDOR

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE